



35

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista- Frente para la Victoria San Isidro

Por todo lo expuesto anteriormente, el **Bloque de concejales del Partido Justicialista - Frente Para La Victoria** solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase en el ámbito del Municipio de San Isidro la aplicación para teléfonos celulares y/o dispositivos móviles denominada **AlertaSI**, la cual será una herramienta para que los vecinos puedan realizar la denuncia pertinente ante la percepción de la comisión de un delito, tanto en la vía pública como en cualquier otro ámbito público o privado.

Artículo 2°: Dicha aplicación estará conectada con el Centro de Operaciones Municipal con el que cuenta la Municipalidad de San Isidro, en su edificio de la Avenida Centenario 77, para que se pueda dar un rápido y efectivo aviso a las fuerzas de seguridad, y así concurrir al lugar de los hechos denunciados.

Artículo 3°: Quienes deseen utilizar la aplicación deberán registrarse como usuarios indicando sus datos. A su vez, tendrán la posibilidad de marcar sus zonas de interés (Mis Lugares), como por ejemplo "casa", "trabajo", "escuela", "club", entre otras opciones, y de esa manera administrar sus zonas de alerta desde el menú las veces que desee, como así también chequear el estado de seguridad de cada una de las zonas.

Artículo 4°: Que AlertaSI:

- Será una aplicación de descarga 100% gratuita, que estará habilitada para ser instalada y funcionar en smartphones y/o dispositivos móviles personales con sistema GPS o geolocalización y/o cualquier otro dispositivo que se cree en el futuro.
- Servirá para denunciar, prevenir e informar hechos delictivos de manera sencilla.
- Ayudará al vecino/usuario a combatir la delincuencia sumando esfuerzos con otras personas para **contribuir a evitar robos y otro tipo de delitos.**

608



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista- Frente para la Victoria San Isidro

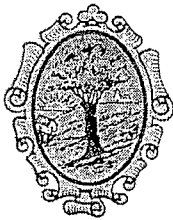
- Permitirá que los vecinos que ingresen puedan visualizar y obtener información de manera interactiva acerca de los hechos delictivos sucedidos en las zonas de interés de cada usuario.
- Permitirá que exista colaboración entre usuarios, información en tiempo real y creación de geo-zonas de alertas personalizadas.
- Permitirá al instante que el usuario reciba información de lo que pasa en las zonas preestablecidas en **tiempo real**, pudiendo ver las alertas de otros usuarios en su zona o realizar denuncias de hechos delictivos clasificados en categorías como: **robo a persona, vehículo, casa o comercio; homicidio; acto vandálico; boca de venta de droga o violencia de género**; indicando lo sucedido junto en el sitio y hora exacta del hecho.
- Informará, de ahí en más, cualquier delito que ocurra en las zonas de interés elegidas y será notificado al usuario con una alerta en la pantalla de su teléfono móvil.
- Se podrá observar un mapa con marcas de distintos colores de acuerdo a la categoría del delito denunciado, donde se indicará la cantidad y los tipos de delitos ocurridos en ese punto de la ciudad.
- Permitirá generar estadísticas para el Municipio que sean de gran utilidad para implementar mejoras en el diseño de políticas públicas para prevenir situaciones delictivas en el futuro.

Artículo 5°: AlertaSI deberá tener una opción denominada "**Consejos de Seguridad**", en la cual se desplegarán una serie de consejos acerca de las medidas preventivas de seguridad que se deberían toma en cuenta frente a diferentes escenarios tales como en lugares públicos, comercios, ingreso y egreso al hogar y parada del colectivos, entre otros.

Artículo 6°: La aplicación contará, a su vez, con una opción en la cual se mostrarán las diferentes delegaciones con que cuenta la policía, así como los detalles de localización, números telefónicos e inclusive la foto de la fachada de cada establecimiento policial existente en el Distrito de San Isidro. Además, esta función le permitirá al usuario conocer dónde se encuentra la delegación más cercana a él, según el punto de ubicación que detecte el dispositivo móvil.

Artículo 7°: El Municipio de San Isidro deberá brindar informes mensuales públicos acerca de los datos obtenidos a través de este sistema.

608

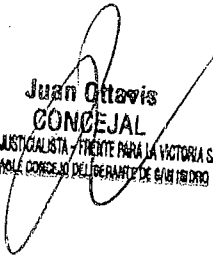


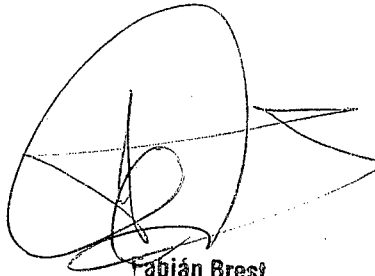
35

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista- Frente para la Victoria San Isidro

Artículo 8°: Sírvase como ejemplo de pantallas interactivas de la aplicación **AlertaSI** el contenido del Anexo I.

Artículo 9°: De forma.


Juan Ottavis
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Fabián Brest
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Leandro J. Martín
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO